Pereira, marzo 20 de 2024

La empresa AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. – E.S.P. está interesada en recibir propuestas para el proceso de selección Concurso de méritos abierto CMA-EAAR-01-2024 a través del Portal Único de Contratación Pública SECOP II, y que se describe a continuación.

OBJETO: Realizar la intermediación en la adquisición del programa de seguros para la adecuada protección de personas, activos e intereses patrimoniales y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A E.S.P.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de selección de intermediarios de seguros, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el articulo 2 numeral 3º, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, y demás normas que los reglamentan.

2. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, y el Articulo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en proceso de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos;

En cumplimiento de lo estipulado en la sección 4 subsección 1. Del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión MACPC-14, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

Acuerdo Comercial	Entidades del Nivel Municipal y Departamental (Bienes y servicios)	Entidades Generales del Nivel Nacional (Bienes y servicios)	Entidades Especializadas del Nivel Nacional (Bienes y servicios)
Chile	$818.781.000 COP	$204.659.000 COP	$900.659.000 COP
Perú	N/A	$388.921.000 COP	
Mexico	N/A	$204.695.000 COP	$397,535 USD
Canadá	N/A	$241.786.000 COP	$1.208.928.000 COP
Corea	$834.620.000 COP	$292.117.000 COP	$1.669.240.000 COP
Estados Unidos	$1.481.116.000 COP	$241.786.000 COP	$752.599.000 COP
Costa Rica	$1.481.116.000 COP	$241.786.000 COP	$752.599.000 COP
Unión Europea	$818.660.000 COP	$532.129.000 COP	$818.660.000 COP

Se tiene presente que la convocatoria pública está cubierta por unos umbrales designados en pesos y pactados con cada país, a partir de estos es posible la participación de cada uno de ellos de acuerdo a los valores estipulados.

Para la presente convocatoria no aplican los acuerdos comerciales, de un lado Chile, Perú y México no se encuentran enmarcados con Bienes y Servicios en los niveles Municipal y Departamental, y de otro lado los demás umbrales se encuentran por encima del valor del programa de seguros a contratar.

3. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato es de Un (1) Año contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. **FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** conforme al cronograma establecido en Secop II

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial para el contrato del programa de seguros para la adecuada protección de personas, activos e intereses patrimoniales y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A E.S.P., está previsto en Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($34.400.000).

El contrato resultante del presente proceso no causará comisión, gasto, honorario o erogación alguna para la Empresa Aguas y aseo de Risaralda. De conformidad con lo estipulado en el artículo 1341 del Código de Comercio, “la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se

contraten durante el periodo de vigencia del contrato con el intermediario". Por lo tanto, los gastos que demande dicha intermediación, será por cuenta de la compañía (as) de seguros con quién se suscriban las pólizas.

6. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

La Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA Y VALOR
N/A	N/A	N/A

7. CONDICIONES GENERALES

7.1 PERFIL SOLICITADO. Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

a) Persona Natural: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, que desarrolle la actividad de intermediación de seguros, para el manejo del programa de seguros requerido por la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., y en la adquisición de pólizas para la adecuada protección de personas, activos e intereses patrimoniales y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, y con capacidad para celebrar contratos.

b) Persona Jurídica: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, Realizar la intermediación en la adquisición del programa de seguros para la adecuada protección de personas, activos e intereses patrimoniales y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda, y con capacidad para celebrar contratos.

c) Consorcios o uniones temporales: conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los literales anteriores.

J. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). **Vigente** y que la información consignada se encuentre en firme para el proponente (persona jurídica o natural) y para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas jurídicas y personas naturales con los siguientes requisitos.

- Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión temporal debidamente firmado y conforme lo establece el pliego más adelante.

- Que todos los integrantes se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo solicitado y que éste se encuentre vigente y en firme.

- Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberán cumplir con el perfil solicitado.

J. Esta convocatoria estará limitada a las PYMES Y/O MIPYMES, siempre y cuando cumpla dentro del periodo de publicación de los proyectos de pliegos al menos tres mipymes manifiesten interés, de lo contrario se abrirá a los perfiles señalado en el numeral anterior, y que dichas mipymes cumplan con lo solicitado en los artículos 2.2.1.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 .

Nota: Para acreditar la condición de Mipymes se debe:

1- Haber conformado la Mipyme mínimo con un año de existencia. Este criterio se revisará para las personas jurídicas en el Certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil. Para las personas naturales en el registro mercantil si lo tienen, en caso contrario en el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o el contador en el que señale tal condición.

2- Las Mipymes que se presenten deberán tener domicilio en el Departamento de Risaralda. Este criterio se revisará para las personas jurídicas en el certificado de y existencia representación legal. Para las personas naturales en el registro mercantil.

3-Certificado donde se identifique si es Micro-pequeña o mediana empresa, expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador en el que señale tal condición.

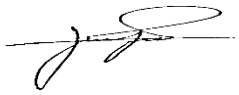
8. CONSULTA DEL PROCESO:

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II.

Los estudios y documento previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados en la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda SA ESP, ubicado en la carrera 7 número 23-60 piso 5.

Los proyectos de pliego y pliegos definitivos, presupuesto oficial, cronograma del proceso, convocatoria a las veedurías ciudadanas, convocatoria pública, aclaraciones o adendas, listados y actas que se produzcan durante el proceso, estarán publicados

en el portal único de contratación SECOP II, los interesados podrán consultarlos y descargarlos de la página.



Elaboró y proyecto: José Alexander Muñoz Duque
Jefe Administrativo Y financiero